Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se se adiciona la fracción IX al artículo 6, así como la fracción II Bis al artículo 7, de la **Ley Estatal de Salud.**

* **Con el objetivo de incorporar al sistema estatal de salud, la medicina integrativa.**

Planteada por el **Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza**, de la Fracción Parlamentaria “General Francisco L. Urquizo”

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **18 de Diciembre de 2019.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**H. Pleno del Congreso del**

**Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.**

El que suscribe Diputado Edgar Sánchez Garza, de la Fracción Parlamentaria General Francisco L. Urquizo, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, 159 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, pongo a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Compañeras y compañeros diputados considero que coinciden con un servidor, en el sentido de que tenemos una sociedad cada vez más enferma, debido a padecimientos como diabtes, hipertensión, estrés, obesidad, cánceres, depresión, trastornos de ansiedad, entre otros muchos, los cuales, lejos de disminuir van en aumento, propiciando que los sistemas de salud de los tres niveles de gobierno, no tengan la capacidad suficiente para poder brindar la atención que se merecen quienes sufren alguna de estas enfermedades.

En efecto, es muy común observar en los centros de salud del sector público tanto del ámbito, federal, estatal o municipal, como la falta de personal médico así como de medicamentos, son una constante a la que se enfrentan diariamente todos los derechohabientes, que lejos de mejorarse o disminuir sus padecimientos éstos van en aumento para desfortuna y desesperación de la sociedad.

Ante esa falta de medicamentos, los ciudadanos recurren con mayor frecuencia para atender sus enfermedades a la practica de algun tipo de medicina integrativa como la fitoterapia, la homeopatía o la acupuntura, que en muchas de las ocasiones este tipo de practicas les proporciona una mejor calidad de vida y en el mejor de los casos, logran restablecer su salud al cien porciento.

Por su parte, los especialistas en medicina intregrativa, refieren que los tratamientos que utiliza este tipo de medicina, son procedimientos profesionales sustentados científicamente, por tanto la atención es individualizada y según sea el caso se aplica una o varias de las alternativas sugeridas (fitoterapia, homeopatía o acupuntura).

Cabe señalar, que la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual representa el consenso de las principales organizaciones médicas internacionales, además de orientar las políticas públicas, aprobó una estrategia para los años 2014 a 2023 a favor de la**integración de las medicinas tradicionales y complementarias** en los sistemas nacionales de salud.

En virtud de lo anterior, es que se presenta esta iniciativa de ley, con el objetivo de incorporar al sistema estatal de salud, la medicina integrativa, para beneficio de quienes habitamos el territorio coahuilense, ampliando con ello la oferta de alternativas médicas a los usuarios, sin dejar de lado la medicina convencional.

Por otro lado, les comento que países como Alemania, España y Estados Unidos, desde hace varios años, sus sistemas de salud pública, proporcionan servicios de medicina integrativa, con lo cual han logrado mejorara la calidad de vida de sus habitantes.

Por último, les comento que tanto a nivel nacional, como en algunas entidades federativas, existe la misma inquietud de establecer la medicina integrativa como parte del servicio público de salud.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 6, así como la fracción II Bis al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 6o.** El Sistema Estatal de Salud tiene los siguientes objetivos:

**IX** . Promover el conocimiento y desarrollo tanto de la medicina tradicional como de la medicina integrativa, así como su práctica en condiciones adecuadas;

**Artículo 7o.** La coordinación del Sistema Estatal de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud del Estado, correspondiéndole lo siguiente:

**II BIS.** Desarrollar e implementar un programa de medicina integrativa, en el que se incluya lo relacionado a la fitoterapia, homeopatía y acupuntura, entre otros, que tenga como propósitos su integración y ofrecimiento en las unidades de atención a su cargo, el fomento a su conocimiento y práctica adecuada, así como la vigilancia de su uso terapéutico apropiado y seguro;

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Las presentes modificaciones a la Ley Estatal de Salud, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 18 de Diciembre del 2019**

**Dip. Edgar Sánchez Garza**